

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente:

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas y luminarias para instalación en el paseo de la Castellana, suscrito con «Eléctrica Ibérica, S. A.» (ELIBE), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 1954, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 12 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—16.023)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito de Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Certifico: Que en este distrito se incoa expediente de revisión de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1956, con el núm. 310, Antonio González Muñoz, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Francisco González Avila, de estado casado, que desapareció de su domicilio en Oropesa (Toledo) en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Teniente Alcalde, José María Soler Díaz-Guijarro.

(X.—842)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

DELEGACION DEL GOBIERNO

García Morato, 127

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 32, del

día 6 del actual, relativo a la subasta para la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 100 milímetros para suministro de agua al Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, sito en la carretera de Fuencarral, en la página primera y en su columna primera, donde dice:

El presupuesto de las obras es de trescientas treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (333.863,51), debe decir:

El presupuesto de las obras es de trescientas treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (333.873,51).

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Ingeniero Secretario (Firmado).

(G. C.—625) (O.—41.935)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vía y Obras y Eléctrico

«Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.», ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de «Suministro y montaje de la línea aérea de contacto de la electrificación Madrid-Avila-Segovia», que le fueron adjudicadas por O. M. de 7 de febrero de 1935.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños o perjuicios por deudas de jornales o materiales o por accidentes de trabajo derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de los jornales y accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas deberá el excelentísimo señor Alcalde dar cuenta a esta División Inspectora de la R. E. N. F. E. (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 4, Madrid), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 9 de febrero de 1960.—El Jefe de la División, Luis Cerveró.

(G. C.—642) (O.—41.939)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

JEFATURA

ANUNCIO

Para conocimiento de las Sociedades de Pesca Deportiva Federadas y público en general, se comunica lo siguiente:

Los periodos hábiles que han de regir para la pesca de salmonidos en la presente temporada son los siguientes:

Salmón, desde el 6 de marzo hasta el 18 de julio, inclusive.

Trucha, desde el 6 de marzo hasta el 15 de agosto, inclusive, y en alta montaña desde el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre.

Se exceptúan de esta orden general las aguas para las que, por la Dirección General, se haya acordado temporada especial para la pesca.

Madrid, 8 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—614)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Julián del Apio Huerta.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación en el convento de San Pascual de Concepcionistas Franciscanas, en Aranjuez (Madrid)», ejecutadas por don Julián del Apio Huerta, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—618) (O.—41.933)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Eugenio Morago Orejón.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Movimiento de tierras para la urbanización de Vaciamadrid (Madrid)», ejecutadas por don Eugenio Morago Orejón, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—615) (O.—41.931)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRODUCTOS VEGETALES

Habiéndose decretado por Ley de 23/1959, de 11 de mayo del pasado año, la supresión de las monedas de cinco céntimos, privando a las mismas de su valor liberatorio, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Comercio, se ha dispuesto que a partir de la publicación de la presente Nota, los precios de pan para la Zona Consorciada de Madrid y su provincia se mantendrán sin alteración alguna, autorizándose el redondeo en alza del importe de las ventas que se realicen, que no deberá aplicarse, en ningún momento, sobre el precio de cada una de las piezas que contengan fracción de cinco céntimos, sino del importe total de la compra que en cada caso realice el cliente.

Lo que se hace público para general conocimiento de industriales y público consumidor.

Madrid, 6 de febrero de 1960.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—645)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Faustino Menéndez Alvarez, contra don José Riesgo Carcabón Gallo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, diversos bienes muebles de oficina, objetos de plata y bienes muebles y efectos de casa, que se describen extensamente en la tasación del perito obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es el propio deudor, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 153, piso tercero izquierda, y oficina en la avenida de José Antonio, núm. 31, piso quinto, núm. 18. Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados (A.—16.046)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Odorico García Hidalgo, contra don Saturnino Fernández Martín, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, una motocarro M. T., matrícula M-129.446, que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cuatro mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo embargado es don Mariano González Martín, domiciliado en esta capital, calle de Palencia, número sesenta y siete.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—16.025)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Fernando Mejón Eugercios contra don Francisco Javier de

Azpiroz y Rolland, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Finca destinada a cuadra y cocheras, sita en esta capital, calle de Jorge Juan, número catorce, distrito Judicial y Municipal de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la alineación oficial derecha de la calle de Jorge Juan, en una línea recta de 15,50 metros; al Oeste, o sea por la derecha, entrando, con pabellón edificado y señalado con el número 12, en una línea recta de 84,30 metros; al Sur, en línea también recta, de 15,80 metros, con finca de la misma manzana, y finalmente, al Este, con las medianerías de las casas números 17 y 19 de la calle de Lagasca y con la lateral derecha de la casa número 16 de la calle de Jorge Juan, en línea recta de 85,37 metros. Tiene una superficie plana de 1310,92 metros cuadrados, equivalentes a 16.885 pies cuadrados y 10 décimos. Se encuentra inscrita la relacionada finca en el folio 130 del libro 711 antiguo, 136 moderno, finca 2.921, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número uno, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones de pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca por el Perito don Angel Gutiérrez Barbudo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.044)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de los Bancos Central, de Bilabo; Hispano Americano, Mercantil e Industrial y Banca López Quesada, contra don Antonio Parejo Capilla, don Juan José, don Manuel, don Alfonso y don Miguel Parejo García, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera

Cercón o bodega en la villa de Guareña, en el altozano del Pozo Dulce, señalado con el número once, de ignorada superficie, que linda: por la derecha, entrando, con ejido; izquierda, casa de herederos de Vicente Bravo, y espalda, con bodega de Luis Lozano.

En esta finca se halla instalada una industria de planta, desdobladora de grasas y fábrica extractora de aceite de orujo, con cuanta maquinaria, útiles y demás enseres constituyen dichas industria y fábrica, las cuales fueron instaladas por don Antonio Parejo García, a nombre del cual figuran.

Segunda

Casa bodega con su cercón, en término de Guareña (Badajoz), al sitio del ejido, junto al Pozo Dulce, sin número de gobierno; en la actualidad se denomina dicho sitio calle del Pozo Dulce, de ignorada superficie, que linda: por la derecha, entrando, con arroyo; izquierda, bodega de Juan Herrera, y fondo, cerca de Purificación López.

Dentro de esta finca existe instalada una fábrica de jabón, con todo cuanto la constituye.

Tercera

Terreno que antes fué una tierra de secano, al sitio denominado camino del Manantial, siendo su cabida de una cuartilla o dieciséis áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, con tierra de Demetrio de Llanos, así como por Poniente, y Norte y por Mediodía, con el camino del Manantial.

Dentro de esta finca, el compareciente don Juan Parejo García, con el consentimiento y autorización expresos de su hermano don Miguel Parejo García, dueño según se expresaba en la escritura de préstamo del terreno deslindado, construyó un garaje, compuesto de lo siguiente:

Taller de reparaciones de gran capacidad, que consta de una nave central y dos naves laterales; una oficina de control; tienda de accesorios, taller de carrocería y vivienda sita en la planta alta; local de aparcamiento de camiones y ómnibus para doce unidades; pequeño local para exposición, con capacidad para un coche y alguna máquina agrícola; jaulas de alquiler de coches; locales para pintura de coches, engrasado y aprovisionamiento y vivienda sobre la tienda de accesorios, primera crujía del taller de reparaciones y oficina de control, compuesta de «hall», cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios y otro de servicio; baño, aseo de servicio, despensa y cocina.

Cuarta

Un edificio destinado a bodega y almacenes, compuesto de varias naves, corrales y otras dependencias en la calle de atrás de la Villa de Guareña (Badajoz), señalado con el número doce; que mide una superficie de seis mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando o Norte, con camino de Villagonzalo; Mediodía o izquierda, con fincas que fueron de Catalina Chamarro y Fabián Calero, hoy bodega de don Lorenzo Barrero, y por espalda, con olivar del mismo don Lorenzo, que perteneció a don Fructuoso Retamar. Su fachada principal da al Saliente, que es la calle de su situación, hoy carretera.

Quinta

Casa en la villa de Guareña y su calle de los Mártires, antes denominada Cuatro Esquinas, señalada con el número ocho, antes nueve. No consta su extensión superficial, y linda: al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Poniente, con la calle derecha y casa de Pedro Lozano; izquierda o Saliente, con la calle denominada de Don Manuel Dorado, antes del Cura, y espalda o Mediodía, con casa de herederos de Félix Palma.

Quinta bis

Trozo de terreno o solar de casa, hoy en construcción en la ciudad de Don Benito, y su calle del General Sanjurjo, sin que pueda determinarse el número de gobierno que le corresponde, situado antes al sitio de la Alcazuleta, el que mide diecisiete varas de ancho por cincuenta de largo, o sean ochocientos setenta y cinco varas cuadradas, equivalentes a seiscientos once metros y treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y linda: al Mediodía, con la calle General Sanjurjo, por donde tiene su puerta de entrada; Norte, con terreno de don Florencio Cáceres Reyes; Saliente, con casa de don Damián y don Vicente Rodríguez Díaz, y Poniente, con otra de doña Elisa Calderón Herrera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Las fincas descritas, a excepción de la quinta, salen a la venta, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, y la referida finca quinta sale a la venta en concepto de segunda subasta, sirviendo de tipo la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento de la que le sirvió de tipo en la primera subasta, no admitiéndose respecto de la misma posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Todas las fincas salen a la venta separadamente.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, las cantidades siguientes: Ciento ochenta mil pesetas, por lo que respecta a la primera finca; veintidós mil quinientas pesetas, por lo que se refiere a la segunda; cincuenta y dos mil quinientas pesetas, por lo que atañe a la tercera; setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas noventa céntimos, en lo que respecta a la cuarta; dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, para la quinta, y cuarenta y cinco mil pesetas, para la quinta bis.

Cuarta

Si la postura ofrecida respecto a las fincas que salen a la venta, en tercera subasta, fuese inferior al tipo de la segunda, se dará cumplimiento a lo que determina el segundo párrafo de la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con suspensión mientras tanto de la aprobación del remate.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las Entidades actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.036)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Nemesio González Maroto, contra don Nicasio Nieto Gómez, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron al deudor los siguientes bienes:

Una mula colorada, de alzada la marca.

Una mula negra, de alzada la marca.

Un mulo negro, de alzada la marca.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 25 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que el res-

to del precio del remate se verificará a los tres días de apobado.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en camino Tode Gillo (Villaverde).

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a cuyo fin se expide, a 30 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.041)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 112, del año 1959, promovidos por «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Antonia Canales Pulido, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado a la ejecutada:

Mitad proindiviso de huerta en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Cachosos, de caber tres hectáreas, un área y sesenta y nueve centiáreas, con olivar, árboles frutales, casa principal, otra para el hortelano, contigua a ésta un establo; tiene riego de bomba y motor para la elevación de aguas. Linda: al Este, camino viejo de Cervera o Cordel; Oeste, carretera de Cervera, que conduce a Navamorcuende; Sur, viñas de herederos de don José de la Bodega, y Norte, huerta de Cecilio Alonso Colado, marcándose el lindero de este lado por medio de un ribazo que dista unos diecinueve metros cincuenta decímetros del pozo o alberca, perteneciente a la finca colindante.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día 31 de marzo de 1960.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta de la mitad proindiviso de la finca el de tasación, o sea la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes del acto deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta

La titulación, suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, para que puedan ser examinadas por cuantas personas así lo deseen; entendiéndose que el rematante las acepta y queda conforme con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—16.047)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Bernar-

do Barrio Matey, contra don Marcos Láinez García y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, la siguiente

Finca

Casa reconstruida, situada en esta capital, número 97 de la carretera de Extremadura, con fachada también a la calle del Doctor Villa. Consta de semi-sótano, bajo, primero, segundo y desván. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Extremadura; Este, terrenos de donde se segregó; Sur, calle del Doctor Villa, y Oeste, solar de Ricardo Rico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—16.035)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado a instancia de la «Compañía Anónima de Embalajes» (Cadem), representada por el Procurador don Ignacio Corujo Valdivares, contra «Gráficas Iturria», se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una guillotina marca «Krusr», de noventa de luces, accionada a mano, y una máquina de imprimir «Minerva», de platillo, marca «Kiely», de medio HP de fuerza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José Iturria Sanz, en el establecimiento denominado «Gráficas Iturria», instalado en la casa número diecisiete de la calle de las Aguas, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.043)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Daniel Sánchez Santos, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra doña Dolores Vicente Velasco, asistida de su esposo don Sebastián Rubio, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Cuarenta ovejas de raza merina

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de veinticuatro mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las ovejas objeto de subasta se encuentran en poder de doña Dolores Vicente Velasco, asistida de su esposo don Sebastián Rubio, en Campo Real, calle de Sastre, número siete.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario.—José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.033)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 26 de orden, del año en curso, a instancia de doña Julia del Valle Sivian, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra los esposos don Jesús Jaime Aramburu Sánchez y doña María del Valle Sivian, en ignorado paradero, y contra doña Carolina Sivian Expósito, sobre resolución de contrato, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los demandados los esposos don Jesús Jaime Aramburu Sánchez y doña María del Valle Sivian, que se hallan en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Jaime Aramburu y doña María del Valle Sivian, ésta asistida de su esposo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.042)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Fernández y Fernández, representado por el Procurador señora Alzugaray, contra don Manuel Estévez Téllez, propietario de «Construcciones Estévez», sobre pago de 55.170 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un torno de tres metros entre puntos, marca «Gedey», fabricado en Bilbao, motor acoplado de dos y medio HP.

Una máquina cepilladora marca «Sacia», de la casa Arcadio, de Bilbao, con motor acoplado de uno y medio HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y tres mil pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Estévez Rodríguez, en la calle de José Calvo, número cuatro.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario.—José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.031)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 20, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de «Depósitos y Suministros, S. A.», representada por el procurador señor Pardillo, contra don Francisco Morais Martínez, sobre pago de 10.674,42 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Una prensa de dos metros de luz, casa «A. Gras», de París.

Un cilindro para elaborar chapa, de dos metros de luz.

Una cizalla, de dos metros de luz.

Los derechos de traspaso del local de negocio de fontaneros, sito en la finca número 45 de la calle de Olite, de esta capital. Consta este local de una nave principal, de unos ocho metros de fondo por siete de ancho, aproximadamente, con una oficina y dos habitaciones destinadas a almacén en la parte posterior. Consta de servicio de aseos, ducha y W. C.; tiene luz eléctrica y fuerza industrial. La renta de este local de negocios es de 1.335 pesetas al mes. Y como ya se ha dicho anteriormente, está dedicado a fontanería y saneamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a los bienes muebles, la suma de cinco mil setecientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y en cuanto a los derechos de traspaso la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Francisco Morais Martínez, calle de Olite, número 45.

Cuarta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento al artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a los derechos de traspaso, y el rematante deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo 32 de la misma ley.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.030)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por «Construcciones CésarAugusta, S. A.», a quien representa el Procurador señor Navarro Flórez, a «Garrido y Alba, S. L.», sobre pago de treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, depositados en su domicilio, calle de Toledo, número 154, consistentes en:

Dos máquinas para cortar mármol; una máquina para cortar mármol; dos máquinas para pulimentar el mármol, y otra máquina para pulimentar mármol.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y un mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.029)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de doña Ana Rosa Toledano Cañamaque, contra don Quintín Racionero Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Todos y cada uno de los bienes muebles, enseres y efectos embargados al ejecutado existentes en el local de negocio sito en el número treinta y uno de

la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas.

Que han sido tasados pericialmente en la suma de diecinueve mil seiscientos setenta pesetas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Asimismo, y en los referidos autos a que el encabezamiento de este edicto se refiere, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Todos y cada uno de los bienes muebles, enseres y efectos embargados al ejecutado antes dicho don Quintín Racionero Calero, existentes en su domicilio particular, sito en el piso cuarto izquierda de la casa número cincuenta y uno de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado también el mismo día veintisiete del actual, a las doce horas.

Que han sido tasados pericialmente en la suma de diecinueve mil novecientas pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale la subasta.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.021)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Juan Heliodoro Esteban Mínguez, sobre reclamación de trescientas setenta y ocho mil pesetas a que asciende el principal reclamado, intereses y costas, presupuestas en 54.000 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana. Una finca en término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia), en la partida de la Balsa o Loma de la Balsa, constitutiva de un conjunto industrial integrado por dos grupos de edificación y terrenos adjuntos, formando todo una sola finca. La superficie edificada es de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados y la inedicada de tres mil cincuenta y un metros cuadrados, siendo por consecuencia la total medida superficial de la finca la de tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados. El primero de dichos grupos lo constituye un lavadero, que a su vez consta:

a) De un edificio-fábrica de doce metros de ancho por veintiséis metros de largo, o sean trescientos doce metros

cuadrados, de mampostería, guarnecida de ladrillo en hueco, cerchas de madera y hierro y techumbre de planchas de cinc onduladas, con la maquinaria, motores y enseres correspondientes, formando parte integrante del mismo balsas, secadero y un pozo, así como una chimenea de cuarenta y seis metros de altura.

b) De dos edificios iguales, de cinco metros de ancho por doce metros de longitud, o sean sesenta metros cuadrados cada uno, destinados a almacén.

c) De un edificio de cuatro metros de ancho por tres metros de largo, o sean doce metros cuadrados, destinado a subestación eléctrica.

d) De un edificio-vivienda de base cuadrada, de cuarenta y cinco metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, comedor, cocina y vestíbulo.

Adosado a este edificio hay un pequeño almacén de tres metros de ancho por cuatro metros de largo, o sean doce metros cuadrados de superficie.

El segundo grupo consiste en otro lavadero, en el cual están comprendidos:

a) Una nave de fabricación de siete metros de ancho por catorce metros de longitud, o sean noventa y ocho metros cuadrados, y un edificio-fábrica de la misma superficie, con la maquinaria, motores y enseres correspondientes, formando parte integrante del mismo seis balsas de sedimentación, secaderos y pozo.

b) Otro edificio de cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, o sean veinte metros cuadrados, en donde hay instalado un grupo moto-bomba.

Linda la total finca: Al Norte, con casa de don Matias; Sur, herederos de Francisco López y frente de La Balsa; Este, camino de Higuernelos, y Oeste, con barranco.

Los elementos de producción que existen emplazados en cada uno de los dos grupos de edificios que forman esta finca son los siguientes:

A) Maquinaria e instalaciones emplazadas en el primer grupo de edificios: Cuatro balsas de sedimentación.

Cinco cilindros clasificadores.

Un motor S. S. de 10 CV.

Una moto-bomba «Abril» de 7 CV.

Una bomba de pozo con motor S. S. de 2 CV.

Un triturador con motor «Geal», de 5 CV.

Un transformador «BK», de 30 K. V. A.

B) Maquinaria e instalaciones emplazadas en el segundo grupo de edificios: Secaderos y laberinto y muelles de carga.

Una bomba de pozo con motor S. S. de 2 CV.

Un agitador mezclador con motor eléctrico «Abril» de 10 CV.

Cuatro cilindros clasificadores.

Seis lavaderos paralelos de visinfín y sus transmisiones.

Transmisiones generales.

El grupo moto-bomba inscrito como formando parte del edificio b) de este segundo grupo es de marca «Krupp», con motor electromecánico de 20 CV.

Asimismo forma parte integrante de la finca objeto de subasta la siguiente instalación:

«Un cable teleférico tendido en una longitud de 150 metros, que parte de esta finca hasta enlazarle con la núm. 1.597 de igual jurisdicción, o mina «Filo».

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 56, libro 15, folio 144, finca número 1.544. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Finca.—En término de Chulilla (Valencia). Una concesión para aprovechar aguas del río Sot de Chera, en dicho término, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones que se detallan en la escritura de préstamo objeto del presente procedimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al folio 33 del tomo 60, libro 8 del Ayuntamiento de Chulilla, finca núm. 762. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiuno de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de 300.000 y 425.000 pesetas, respectivamente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.026)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan José Aguilar Sebastián, en nombre y representación de don Gregorio Bahón Casanueva, contra «Talleres Boyer», propiedad de don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente bien mueble embargado a dicho demandado:

Un torno paralelo, marca «Aristón», de la Casa Rodríguez y Bernaola, de cien milímetros entre puntos, con motor acoplado y accesorios, núm. 7 del inventario oficial de «Talleres Boyer». Valorado pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veintisiete del corriente mes, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la citada suma de catorce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el referido torno se encuentra en poder de don Ramón Pérez Sañz, Jefe de Contabilidad de «Talleres Boyer».

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—16.024)

AVISO

Don Manuel Orduña Ramos, propietario del establecimiento de comestibles sito en Puerto Porzuna, 15, hace público, para general conocimiento, haber arrendado dicho negocio, con todas sus instalaciones y enseres, a don Jesús Martín Mateos. El establecimiento mencionado no será responsable del incumplimiento de compromisos adquiridos por el arrendatario, así como tampoco el arrendador que suscribe.

(A.—16.045)